



**Anexo: Modificación al Reglamento de
Evaluación y Promoción Escolar: Colegio
Politécnico Nuestra Señora de la Presentación 2020**

El siguiente anexo modifica el Reglamento de Evaluación y Promoción 2020 del Colegio Politécnico Nuestra Señora de la Presentación, de acuerdo a lo estipulado en el art. 29 letra d) n°3, el cual sostiene que *“para el caso de suspensión de clases, implementación de sólo clases virtuales o semi presenciales, debido a situaciones de catástrofe natural, contingencia social, sanitaria e institucional; la Institución Educativa, diseñará, en consulta al Consejo de Profesores, una propuesta evaluativa que contemple la continuidad de los aprendizajes, reacomodando, priorizando o integrando las categorías evaluativas informadas inicialmente por los departamento de asignatura o especialidad tanto a la Dirección del Establecimiento como al Equipo Técnico Pedagógico”*. Sin embargo, a excepción de las situaciones específicas que se abordan a continuación, todas las regulaciones y reglas establecidas en el documento principal aún se mantienen.

Por motivos de la suspensión de clases y el cierre prolongado de los establecimientos educacionales declarado por el Decreto Supremo N° 104/2020 art.3 n°17 y Rex 322 N° 8 del 29/04/2020, del Ministerio de Salud (Minsal), el cual instruye *“Suspéndanse presencialmente las clases en todos los jardines infantiles y establecimientos educacionales del país, pudiendo continuar la prestación del servicio educacional de manera remota, conforme a los criterios que establezca el Ministerio de Educación, hasta que las condiciones sanitarias permitan el levantamiento de esta medida”*. Por consiguiente, el Ministerio de Educación (Mineduc) ha dado a los colegios lineamientos respecto de los procesos de aprendizaje enseñanza y evaluación (Rex N°2765 del 26.06.2020), que a continuación señalamos:

1. Es necesario definir **objetivos de aprendizaje priorizados** que especifican los aprendizajes que las alumnas requerirán para continuar aprendiendo durante los próximos años. Este plan de estudios transitorio y prioritario estará en vigencia en 2020 y 2021, con un retorno a la normalidad en 2022, como lo proponen las “Orientaciones para la Implementación de la Priorización Curricular en Forma Remota y Presencial” de junio del 2020.
2. El aprendizaje enseñanza ocurre hoy en un entorno totalmente nuevo. Durante este tiempo, todas las **evaluaciones deben ser formativas**, enfatizando la retroalimentación accionable y oportuna para los estudiantes. Las evaluaciones deben identificar claramente lo que las estudiantes han aprendido, para planificar cómo cerrar las brechas tanto individuales como grupales que se puedan generar debido a las circunstancias actuales.
3. El Establecimiento Educativo flexibilizará la aplicación del reglamento de evaluación y promoción escolar a sus distintos contextos, necesidades y situaciones especiales; de modo que se implemente efectivamente la evaluación formativa como instancia de retroalimentación facilitando el acompañamiento de cada una de las estudiantes, las reales posibilidades de asistencia integrando la asistencia remota y/o presencial, y a la evaluación de los aprendizajes esenciales.
4. Aunque es posible que el cierre continúe durante el resto del año, el Colegio debe planificar su regreso a las clases presenciales, cumpliendo en la mayor medida posible con los requisitos del Ministerio de Salud, de acuerdo con sus medios, incluyendo cursos o clases más pequeñas, distanciamiento social y medidas preventivas como el uso de mascarillas y desinfectantes para manos, y la desinfección de espacios. Acorde con estas circunstancias, la unidad educativa implementará un horario acotado de acuerdo con el plan de estudio acordado para cada nivel y curso. Sin embargo, esta modalidad, seguirá requiriendo un trabajo en línea tanto de las estudiantes como de los docentes, en un formato más combinado.

I. Calendario Escolar 2020

El Colegio Politécnico Nuestra Señora de la Presentación ha definido como medida administrativa que las actividades de aprendizaje y escolares se desarrollen considerando **un solo periodo anual, y no por semestres**. Tal decisión tiene como propósito mejorar y fortalecer el desarrollo de la enseñanza y los aprendizajes, los resultados académicos de las estudiantes y un apoyo efectivo de parte de los docentes y profesionales de la institución.

II. Sobre la Evaluaciones de los Aprendizajes

Evaluaciones durante el aprendizaje a distancia

Como lo indica el documento del MINEDUC "*Orientación al sistema escolar en contexto de COVID-19*", las evaluaciones realizadas durante el aprendizaje a distancia serán **formativas**, en el sentido de que no son evaluaciones finales. Estas evaluaciones deben cumplir la función de definir brechas individuales y grupales en el aprendizaje que se han producido debido a dificultades asociadas con el entorno de aprendizaje a distancia.

1. Evaluación formativa

Centrándose en carácter formativo de la evaluación, se la implementará sistemáticamente para reflexionar sobre el aprendizaje y la enseñanza, y para tomar decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas. Por consiguiente, su propósito principal es promover el progreso del aprendizaje de la totalidad de las estudiantes, considerando la diversidad presente en todas las salas de clase (educación remota y educación presencial).

Para la Comunidad Educativa Colegio Politécnico Nuestra Señora de la Presentación, las evaluaciones, deben ser instancias que *promuevan aprendizajes*, y que motiven a las estudiantes a seguir aprendiendo y donde puedan encontrar el sentido y la relevancia a sus aprendizajes.

Por lo mismo, en la implementación de la evaluación formativa se debe tener presente que la evaluación debe cumplir con ciertos criterios y principios:

- Estar alineada con los Objetivos de Aprendizajes priorizados en ambos niveles.
- Aportar evidencia evaluativa suficiente, variada y organizada por cada docente como medios de verificación a través de los formatos y dispositivos propuestos por el Colegio.
- Evaluar procesos, progresos y logros de aprendizajes que las estudiantes han tenido oportunidades experimentar.
- Considerar situaciones evaluativas que tengan sentido o relevancia del aprendizaje y que sean interesantes para los estudiantes.
- Implementar estrategias evaluativas para diversos contextos, situaciones especiales, intereses y necesidades de las estudiantes.
- Recoger información para monitorear y retroalimentar el aprendizaje del estudiante.
- Compartir con las estudiantes y comunidad profesional los objetivos de aprendizaje y sus criterios de logro.
- Diseñar y realizar actividades que permitan evidenciar el aprendizaje.
- Dar oportunidades para la autoevaluación y coevaluación.
- Interpretar la evidencia para identificar la distancia o “brecha” respecto del objetivo de aprendizaje.
- Ajustar la enseñanza en función de las necesidades de aprendizaje evidenciadas y la zona desarrollo próximo las estudiantes.

2. Implementación de la evaluación formativa: estrategias

El Colegio Politécnico Nuestra Señora de la Presentación ha definido 6 estrategias de evaluación comunes para la evaluación formativa:

1. **Portafolio:** se define como una compilación de trabajos de la estudiante, recogidos a lo largo del tiempo que aportan evidencias respecto de sus conocimientos, habilidades y disposición para actuar en determinadas situaciones, ya sea en formato material o digital.
2. **Elaboración de material:** producto elaborado por parte de la alumna, como guías, informes, proyectos, producciones escritas, afiches, mapas conceptuales, videos, cápsulas, otros.
3. **Test, pruebas en formato impreso y/o digital, o controles formativos:** evaluaciones realizadas a través de plataformas educativas: Classroom, Google forms
4. **Entrega de actividades:** corresponde al cumplimiento de entrega de las actividades, tareas, trabajos indicadas por el docente por parte del alumno/a. Para efectos de esta estrategia se deben entender que solo el hecho de entregar la actividad el alumno/a obtendrá una valoración como porcentaje de logro.
5. **Evaluaciones formativas institucionales:** Estrategias, instrumentos, actividades y procedimientos evaluativos diseñados y aplicados por cada departamento de asignatura y especialidad en fechas y horas definidas por el Colegio.
6. **Evaluaciones para procesos diferenciados:** Estrategias, instrumentos, actividades y procedimientos evaluativos diseñados y aplicados por cada departamento de asignatura y especialidad a estudiantes en proceso de riesgo de deserción y repitencia por circunstancias sociales y económicas que han dificultado la conexión, participación e integración a las actividades y experiencias de aprendizaje en ambiente de aprendizaje remoto o presencial.

Cada profesor/a realizará un análisis de los resultados de las evaluaciones formativas, e implementará acciones que permitan realizar retroalimentación y abordar las brechas detectadas, que serán analizadas en cada departamento de asignatura y especialidad; llevando un registro, por alumna, de la información recogida correspondiente a la evaluación formativa implementadas y del cumplimiento de las actividades asignadas. Para lo cual, utilizará los medios, recursos y dispositivos digitales que la institución disponga para el caso.

Las evaluaciones formativas implementadas serán informadas a través de “porcentaje de logro” y concepto, utilizándose la siguiente codificación:

IVELES DE LOGRO	DESCRIPTORES	% DE DOMINIO	RANGO DE NOTAS
Excelente	Posee un alto nivel de dominio de los conocimientos y habilidades de la asignatura o módulo evaluado	85 a 100	6.1 a 7.0
Bueno	Muestra un nivel de dominio adecuado de los conocimientos y posee las habilidades de la asignatura o módulo evaluado.	68 a 84	5.1 a 6.0
Elemental	Requiere fortalecer la mayoría de los conocimientos y desarrollar las habilidades de la asignatura o módulo evaluado	50 a 67	4.0 a 5.0
Bajo Estándar Mínimo	Necesita adquirir los conocimientos y desarrollar las habilidades de la asignatura o módulo evaluado	26 a 49	3.0 a 3.9
	No existe evidencia suficiente que permitan evidenciar inicialmente progresos en los conocimientos y desarrollo de las habilidades de la asignatura o módulo evaluado	1 a 25	2.0 a 2.9

I.
II.
III.

III. Evaluación sumativa o calificación

Se evaluarán formativamente todas las actividades pedagógicas que envíen los profesores de asignatura o módulos de especialidad que formen parte del **Plan de Estudio Priorizado**, mediante estrategias evaluativas tales como: portafolio, elaboración de material, pruebas en formato impreso/digital, evaluaciones formativas institucionales, evaluaciones para procesos diferenciados y entrega de actividades. Estas actividades no deberán superar las cuatro procesos o calificaciones en el año.

Cada una de las estrategias seleccionadas por el docente contemplarán diferentes procedimientos, instrumentos, actividades, guías, trabajos, etc., más la retroalimentación y monitoreo personalizado. Al término del periodo escolar se transformará en una calificación o nota final con su correspondiente nivel logro.

A continuación, informamos algunos criterios y medidas para el proceso evaluativo:

1. Las estudiantes deberán ser evaluadas por el logro de los objetivos de las asignaturas y módulos de especialidad que fueron incluidas en el **Plan de Estudio Priorizado** del establecimiento educacional.
2. Los objetivos de aprendizajes priorizados de cada asignatura o módulo de especialidad del plan de estudio del curso o nivel se evaluarán mediante al menos dos estrategias de evaluación, cada una de las cuales está compuesta por diferentes actividades de clases, trabajos, procedimientos e instrumentos de evaluación. Cada estrategia seleccionada por el docente será traducida en una calificación y un % de logro de la nota.

3. Cada uno de los docentes de la institución realizarán un trabajo de retroalimentación con cada estudiante; proceso en el cual la comunicación, a través de los medios previamente informados, será constante y muy importante para el logro de los objetivos priorizados de la asignatura o módulo de especialidad.
4. Los/as docentes presentarán a Coordinación Académica los instrumentos, procedimientos y actividades evaluativas tanto para modalidad sumativa como formativa.
5. Nuestro establecimiento educacional expresa los resultados de nuestras estudiantes mediante una escala numérica de 2.0 a 7.0, hasta con un decimal, por asignatura o módulo del plan de estudio, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0, de acuerdo con el Decreto Exento de Evaluación N° 67/ 2018.
6. El % de logro para la calificación mínima de aprobación corresponderá a un 50%.
7. Las asignaturas y módulos del Plan de Estudio serán las contempladas para el cálculo del promedio anual., a excepción de Orientación y Religión.
8. Las asignaturas o módulos de especialidad no priorizadas y no incluidas en el plan de estudio permanecerán vinculadas con el aprendizaje de las estudiantes a través de proyectos y actividades integradas con los otros sectores de aprendizaje.
9. Las estudiantes que por diferentes situaciones ya sean estas familiares, económicas, licencias médicas o de carácter personal; no se han vinculado o participado en **actividades de aprendizaje “sincrónicas”** (Google Meet , WhatsApp, Google Classroom, mail, otras Apps de la G-Suite, etc.) y/o **actividades de aprendizaje asincrónicas**, contacto con docentes vía telefónica, trabajos en tiempos variados, guías o pautas trabajo impresas enviadas a la institución educativa, etc.; deben comunicarse a la brevedad con Coordinación Académica, su Profesor/a Jefe o asignatura , de modo de organizar un plan de trabajo para la aprobación del año escolar.
10. Las actividades de aprendizaje, guías, pautas de trabajo recibidas o descargadas del Drive institucional, deben ser devueltas o entregadas en cada visita de la apoderada/o al colegio para recibir la canasta de alimentación escolar – CAE.

IV. Evaluación para procesos diferenciados

La institución educativa, Colegio Politécnico Nuestra Señora de la Presentación, asegurará que todas las alumnas tengan las mismas oportunidades de aprendizaje; para ello, flexibilizará la aplicación del Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar a las distintas necesidades, característica y situaciones que enfrentan las familias; implementando un Plan Individual de Aprendizaje para cada caso que permita a las alumnas recibir retroalimentación a sus niveles de logro y la continuar sus estudios.

V. Planes de estudio priorizados y Planes de Evaluación

5.1. Planes de Estudio priorizados.

Basados en las orientaciones emanadas del Ministerio de Educación, la Comunidad Educativa Colegio Politécnico Nuestra Señora de la Presentación establece para cada nivel y curso un **Plan de Estudios Priorizado**. En él encontraremos sólo las asignaturas y módulos de especialidad que mantendrán un horario de clases virtual y evaluarán sumativamente o calificarán al término del año escolar de acuerdo con el plan de evaluaciones entregado por los docentes. Sin embargo, es importante señalar que las asignaturas y módulos no incluidos en el plan, además de **Orientación y Religión** si bien tienen evaluación formativa, éstas no inciden en el promedio y promoción escolar de las estudiantes.

5.2. Planes de Evaluación.

Para efectos de este reglamento, se entenderá por plan de evaluación al diseño evaluativo del período escolar 2020, el cual contempla un máximo de cuatro estrategias evaluativas institucionales elegidas por el docente, constituyéndose cada una de ellas en un proceso que incorpora diferentes instrumentos, procedimientos y actividades evaluativa, con una ponderación respecto de la calificación final.

Las asignaturas o módulos de especialidad cerrarán el proceso evaluativo con un máximo de cuatro notas a ponderar, a cada una de ellas le corresponderá una *estrategia de evaluación institucional descrita* anteriormente. La calificación final corresponderá a un promedio ponderado, el que resultará de la suma de las ponderaciones aplicadas a cada nota obtenida en las estrategias evaluativas definidas, con dos decimales, y se expresan aproximando la centésima a un decimal, siendo calificación mínima de aprobación un 4,0

VI. Sobre la Asistencia

Teniendo en cuenta la situación sanitaria , la forma como se ha desarrollado el presente año escolar, y en el contexto de estas orientaciones, entenderemos por “**asistencia**” la participación de las estudiantes en **actividades de aprendizaje “sincrónicas”** (Zoom, WhatsApp, Google Classroom, mail, otras Apps de la G-Suite, etc.) y/o **actividades de aprendizaje asincrónicas** (contacto con docentes vía telefónica, trabajos en tiempos variados, guías o pautas trabajo impresos enviadas a la institución educativa, etc.). Por lo mismo, no será un factor que determine e incida en la promoción escolar de las estudiantes.

VII. Sobre la Promoción Escolar

Para la promoción de las alumnas se mantendrá lo establecido en capítulo 4 del reglamento de evaluación, debiendo analizarse en forma individual la situación del estudiante que no cumple lo estipulado para ser promovido/a, para lo cual se deberá disponer de todos los antecedentes y/ registros de monitoreo, acompañamiento recopilados por el Colegio y los que pudiera aportar el apoderado/a, según lo estipulado en los artículos 41-51 del reglamento interno de Evaluación. Esta situación quedará sin efecto en caso de que el MINEDUC define una situación distinta para efectos de la promoción de las estudiantes. A continuación, se señalan algunos criterios o procedimiento para la formalización del proceso:

1. Serán promovidas las estudiantes que hubieren aprobado todas las asignatura del plan de estudio y que hubieren cumplido con los requisitos de asistencia antes descritos.

2. El establecimiento educacional, a través de la Hna. Directora y el Equipo Directivo, analizarán la situación de aquellas alumnas que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso o nivel siguiente.
3. Las estudiantes que han evidenciado dificultades para comunicarse con el establecimiento, de conexión para vincularse con el aprendizaje; y que presenten una situación académica pendiente, solicitarán la implementación de la estrategia **Evaluaciones para Procesos Diferenciados**, la cual contempla un Plan de Acción Individual con calendario de trabajos, guías e instrumentos evaluativos adecuados a la situación personal de la alumna. Cabe señalar, que es la apoderada/o la que solicitará a la dirección del establecimiento la entrega del plan y calendario de actividades para la alumna.
4. Para aquellos los casos en que, pese a los esfuerzos de los docentes, profesores jefes, departamento psicosocial e inspectoría general de contactar a la estudiante y su familia, no ha existido forma de contactarlos o el contacto ha sido inestable; la revisión, análisis y toma de decisión final respecto de la promoción o repitencia le corresponderá a la **Comisión de Evaluación**, la cual está conformada por todos los integrantes del equipo Directivo; quienes reunirán la información respectiva para la elaboración del informe final.

VIII. Informes a los Apoderados de resultados de evaluaciones

Los apoderados recibirán periódicamente informes de los resultados de las evaluaciones formativas obtenidas por las estudiantes en porcentaje de logro, de calificaciones en relación con los Objetivos de Aprendizaje (OA) priorizados de cada asignatura y módulo de especialidad, e informe de desarrollo personal y social (IDPS) u Objetivos Transversales. Además, la fecha para la entrega de informes se comunicará una vez que se defina la fecha en que finaliza el año escolar.

IX. Derogación transitoria del Reglamento de evaluación y promoción escolar

Considerando la situación actual y para claridad en la aplicación del Reglamento Interno de Evaluación y Promoción Escolar se derogan para el año 2020 los siguientes artículos del reglamento: Artículos N° 1, 6, 19, 20, 25, 32, 46 y 47.

Las situaciones relacionadas con la evaluación y promoción escolar no previstas en el reglamento de evaluación y anexo serán resueltas por la Dirección del Establecimiento.

Hugo Cáceres Herrera
Coordinador Académico